



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00832-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Noviembre de 2018



## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0374-2018-MDPN, de fecha 05 de Junio de 2018.
- ✓ Informe N° 069-2018-WIST-USP/MDPN, de fecha 26 de Octubre de 2018.
- ✓ Informe N° 001-2018-PIMGM/MDPN/ACH, de fecha 06 de Noviembre de 2018.
- ✓ Informe Legal N° 184-2018-ACT/MDPN, de fecha 08 de Noviembre de 2018.



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, donde en la META 5: “Certificación de Puestos de Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos, en Mercado de Abastos”, permitirá a las municipalidades asegurar el comercio de estos alimentos, en los lugares que cumplan las normas de inocuidad agroalimentaria y un incentivo a las personas que inviertan en cumplir y mejorar las condiciones sanitarias para el expendio y manipulación de alimentos en sus puestos de venta, al ser calificados como “saludables” por las Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0374-2018-MDPN, de fecha 05 de Junio de 2018, se resuelve designar a los integrantes del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) de los Mercados de Abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N° 069-2018-WIST-USP/MDPN, de fecha 26 de Octubre de 2018, el Responsable de la Unidad de Salud Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, recomienda que se aprueba mediante Resolución de Alcaldía a los comité de autocontrol sanitaria – CAS, de cada mercado de abastos con la relación de sus integrantes según el grupo de alimentos

005078





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

agropecuarios y piensos, en la cual permita cumplir con dicha meta y se le brinde todas las facilidades del caso.

Que, mediante Informe N° 001-2018-PINGM/MDPN/ACH, de fecha 06 de Noviembre de 2018, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal año 2018, informa que de acuerdo a lo exigido por SENASA para el cumplimiento de la Meta 20 "Certificación de Puestos Saludables de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos en el Mercado de Abastos", debe ratificarse la Designación por Resolución de Alcaldía con los integrantes del Comité de Autocontrol Sanitario de los 03 Mercados de Abastos del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Informe N° 184-2018-ACT/MDPN, de fecha 08 de Noviembre de 2018, el Asesor Legal de la Municipalidad concluye que es procede la ratificación mediante Resolución de Alcaldía a los integrantes de C.A.S. de los 03 mercados de abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo sobre la Meta 20 del Programa de Incentivos 2018, conforme fueron designados por Resolución de Alcaldía N° 0374-2018-MDPN.

Que, finalmente el cumplimiento de esta meta permitirá a las municipalidades cumplir con las funciones asignadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1062 - Ley de Inocuidad de Alimentos, sus reglamentos, obtener mayores ingresos, disponer de personal capacitado, poder analizar mayor vigilancia, hacer cumplir las normas sanitarias por los transportistas y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos e incrementará la disponibilidad de alimentos inocuos a través de "mercados saludables", para proteger la vida y la salud de los consumidores.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las disposiciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y contando con el Informe de la Coordinadora de Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a los integrantes del **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO (CAS)** de los Mercados de Abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, quedando conformado de la forma siguiente:

MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	D.N.I.
CAS MERCADO DE ABASTOS DE PUEBLO NUEVO	Yataco Magallanes, Pablo	21837557
	Yataco De Yataco, María Pascuala	21837762
	Luna Rodríguez, Emilio	23544040
	Torres Fuentes, Harold	41739746
	Cusipuma Leandro, Javier	21817822
	Martínez Pauval, Obilia	21866921
	Marcelo Rojas, Cirilo Teodoro	21838592
	Bellido Bravo, Miguel	42638316





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	D.N.I.
<b>CAS MERCADO DE SAN ISIDRO</b>	Conislla Huaroto, Imeldo	21838900
	Quispe Palomino, Elizabeth	21882084
	Paucar Antezana, Trinidad	21842500
	Misare Cabeza, Linda Teodora	21872520
	Hinostrosa Ormeño, Cinthia Sofia	44602358
	Cullanco Pérez, Luzmila	41493742
	Paredes Gutierrez, Luz	43941156



MERCADO	INTEGRANTES DEL CAS	D.N.I.
<b>CAS MERCADO DE SANTA ROSA</b>	Rodríguez Guillen, Edgar Guillermo	21858410
	Rodríguez Guillen, Guillermo Anselmo	80056399
	Aguirre Rondón, Maritza	21395222
	Robles de Rondón, Bertha	21842490
	Ríos Chávez, Fernando	23524755
	Saveedra Flores, Neida	73219503
	Taípe Bardales, Maritza	21857277
	Guillen Quincho, Remigia Ana	21843958

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Unidad de Salud Pública de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) de los Mercados de Abastos que integran el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información de la municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

- C.C
- ◆ Interesados
  - ◆ Unidad de Salud Pública
  - ◆ Archivo

005076